



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15151**/2016

ARICA, 08 de Septiembre de 2016

VISTOS:

- a. Estos antecedentes; La licitación y bases de postulación para la administración de la FERIA RADENOR 2016.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal según Decreto Alcaldicio N° 10 del 18 de Diciembre del 2016.
- c. La solicitud de la Asociación Gremial Artesanos y Empresarios Raíces del Norte. Rut. 65.113.796-9, representada por la Sra. Soledad Mancilla Platero, Rut. 13.864.750-1,
- d. El Ord. N° 3050 de la Sec. del Concejo de Monumentos Nacionales
- e. La Prov. N° 6594 del 1/09/2016 de Alcaldía que autoriza el funcionamiento de la Feria Artesanal. del 7 al 24 de Septiembre 2016.
- f. y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación y Funcionamiento del 7 al 21 de Septiembre/16 de la Feria ARTESANAL RAICES DEL NORTE, en Parque Baquedano entre dentro del polígono del MN Estación Ferrocarril Arica- La Paz entre 21 de Mayo, Avda. Máximo Lira, Calle Pedro Montt y Paseo Peatonal

La Feria estará representada por presidenta la Sra. **Soledad Mancilla Platero**, Rut. 13.864.750-1 quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La garantía establecida en el Título III Artículo N° 8 numeral 16 de 5 UTM que se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato e Inspectores Municipales cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa, devolviendo el terreno en condiciones óptimas el terreno el 24 de Septiembre/16

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MGP/MCC.



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA